

D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO, EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **19:00 horas** del día **veintinueve de diciembre de dos mil veinte (martes)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2020 (PRIMERA CONVOCATORIA).

PRESIDENTE DE LA E.L.A: D. MIGUEL RUIZ MADRUGA		PP	En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veinte (martes) , y bajo la presidencia del Señor Presidente de la E.L.A, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria.
MIEMBROS PRESENTES: D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO		PP	
D. RAFAEL GARCÍA COBOS		PP	
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LEIVA		PSOE-A	
Dña. MILAGROS GUERRERO LÓPEZ		PSOE-A	
SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA Oficial Mayor - Letrado en Funciones de Secretaría e Intervención.			

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia de la ELA, justificándose la convocatoria al objeto de adoptar acuerdos para la aprobación del Expte. del Presupuesto General del la E.L.A. de Encinarejo correspondiente al Ejercicio 2021, y comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

“ÚNICO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2021.

Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual pone en conocimiento de los presentes los documentos integrantes del expediente sometido a Sesión, el cual fue repartido íntegramente a los Miembros presentes junto a la Convocatoria.

**PRESUPUESTO PARA 2021
PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL QUE SE SÓMETE A LA
CONSIDERACIÓN DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO DE ESTA ENTIDAD
LOCAL**

ALCALDE-PRESIDENTE



SECRETARÍA-INTERVENCIÓN



VISTO. El Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo correspondiente al Ejercicio de 2021 y debidamente informado por Secretaría – Intervención,

RESULTANDO.- Que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 162 y siguientes del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa concordante y/o complementaria, así como lo dispuesto en la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la nueva estructura presupuestaria establecida en la Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo de 2014 y demás normativa actualizadora.

CONSIDERANDO.- Que examinados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, así como sus Bases de Ejecución, se estiman conformes las obligaciones y recursos que se establecen.

Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, se somete para su aprobación, los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, cuyo resumen desglosado por capítulos que lo integra es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	85.120,23 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.187.383,20 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.361,92 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.335.890,35 €

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	580.285,45 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV..	415.123,53 €
3	GASTOS FINANCIEROS.....	5.701,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.889,94 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES.....	260.071,86 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.818,57 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.335.890,35 €

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla como Anexo.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación incorporadas al mismo.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

Quinto.- De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba, a 21 de diciembre de 2020.

El Presidente de la E.L.A.
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

El Sr. Presidente de la E.L.A. hace un resumen de la Memoria y señala que se trata de Presupuestos “extraños” debido a las circunstancias sanitarias – económicas del COVID'19; Córdoba aún no ha aprobado su Presupuesto para 2021. A continuación resuelve una serie de preguntas, respuestas y aclaraciones sobre temas presupuestarios, formuladas por el Sr. García Leiva, Grupo PSOE – A, sobre qué tipos de tasas hay aparte, empresas de suministro, cuotas de usuarios y aportaciones de la Junta de Andalucía, aplicación del nuevo Convenio con el Ayuntamiento de Córdoba, diferencia entre Transferencias de Capital y Corrientes y su aumento con respecto a 2020, cantidades

consignadas para el PROFEA, con qué dinero se paga al personal laboral temporal parques y jardines, convivencia ciudadana sin ánimo de lucro, situación del técnico de deportes, subvenciones a las asociaciones deportivas, partidas de gastos de inversiones varias, significado de las consignaciones para los órganos de gobierno, consignaciones en la partida de empresas, personal no directivo... Termina señalando que votará en contra, siguiendo este presupuesto, incluyendo cuatro sueldos políticos que limita la capacidad económica de esta Entidad Local.

El Sr. Presidente, después de contestar a las anteriores cuestiones, señalando sus correspondientes aplicaciones presupuestarias, señala que como se ha dicho muchas veces, ahora estamos con superávit, y antes era cuando esta E.L.A. no podía soportar los sueldos políticos en la Legislatura del PSOE 2007 – 2011, con gastos de políticos y una abogada y una enorme deuda.

Finalizado debate, mediando votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación (votos favorables 3 Grupo PP y 2 votos en contra Grupo PSOE), se adoptaron siguientes **Acuerdos**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, cuyo resumen desglosado por capítulos que lo integra es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	85.120,23 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.187.383,20 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.361,92 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.335.890,35 €

AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO
ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	580.285,45 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV..	415.123,53 €
3	GASTOS FINANCIEROS.....	5.701,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.889,94 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES.....	260.071,86 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.818,57 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.335.890,35 €

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla como Anexo.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación incorporadas al mismo.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

Quinto.- De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación se desea Feliz Navidad a todos y que el año 2021 sea positivo para todos los vecinos, dándose por finalizada la Sesión, siendo las 20:30 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 23 de marzo de 2021.

Vº Bº
El Presidente de la ELA.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

El Oficial Mayor-Letrado en funciones de
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.